

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN****5178**

*Resolución de la directora del Instituto de Estadística de las Illes Balears, por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) en el primer cuatrimestre del año 2025*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears* en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, ya sea con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) en el primer cuatrimestre del año 2025:

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Instituto de Estadística de las Illes Balears para la realización de la Encuesta de necesidad y demanda de Vivienda en las Illes Balears
- Adenda de la prórroga del Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y el Instituto de Estadística de las Illes Balears, en materia de estadística.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*9 de mayo de 2025*)

**La directora de l'IBESTAT**

Bàrbara Barceló Riera

